¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

AÑOS 18 de su publicacion. — BUENOS AIRES, MIRCOLLES 14 DE OCTUBRE DE 1840. — 5,162.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 474. Cuenta de la Tesorería General del Martes 13 de Octubre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 10...	582,872 6	136 4¼	898,691 6	24,526	392,585 ¾	2.086,500	4,385,600	1,597,473 7
Letras vencidas y cobradas....	3,813 7							
Contribucion directa sobre billetes de Tesorería por 1840, segun la ley....	39							
	586,725 5	136 4¼	898,691 6	24,526	392,585 ¾	2,086,500	4,385,600	1,597,473 7
SALIDA.								
Billetes renovados....	......	......	......	......	......	74,400		
Prèmio....	4,335 2							
A D. Gabriel Muralla, por manutencion de las cabalgaduras de la Policía, en Setiembre último......	9 350							
A D. Pablo Hernandez, por velas para la Fortaleza..	943							
Letras vencidas y cobradas....	......	......	3,813 7					
Existencia....	572,087 3	136 4¼	894,877 7	24,526	392,585 ¾	2,012,100	4,385,600	1,597,473 7
	586,725 5	136 4¼	998,691 6	24,526	392,585 ¾	2.086,500	4,385,600	1,597,473 7

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 475. Cuenta de la Receptoría General del Martes 13 de Octubre de 1840

DEBE	mon. corrient.	metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del Sábado 10.	2,105 7½	13 6	......	16,670	70,996 4½	
Entrada....	2,532 1					
Puerto....	2					
Contribucion...	20,234 2					
	24,874 2¼	13 6	......	16,670	70,996 4½	

HABER.	mon. corrien.	metálic.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General....						
Devoluciones....	......		......	......	50	
Existencia....	24,874 2¼	13 6	......	16,670	70,946 4½	
	24,874 2¼	13 6	......	16,670	70,996 4½	

Buenos Aires, Octubre 13 de 1840

V. B. ALBARRAZIN — Por imposibilidad por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

PARTE SEGUNDA.

DE LA DEMOSTRACION.

ARTICULO QUINTO.

LA SIMULACION CASI NO SE PUEDE PROBAR SI NO POR PRESUNCIONES, CON ESPECIALIDAD CUANDO LA CUESTION ES ENTRE UNO DE LOS SIMULANTES Y UN TERCERO.

387. Es tan cierto, Señor, que la simulacion apénas se puede probar sino por presunciones, y que este género de probanza, de que tanto uso ha hecho el Asesor es reputado por idoneo y casi exclusivo al efecto, que el mismo Defensor de Iturriaga con noble franqueza lo reconoce, cuando á f. 282 c. 6 (1) dice "Todos los Autores que tratan de la simulacion y modos de "comprobarla, cuando no hay un contradocumento que la des"cubra, enseñan: que la prueba que mas comunmente se em"plea para acreditarla en juicio, es la de presunciones claras, "vehementes y conspicuas." En efecto, Lopez, Menochio, Mascardo, Merlin y Chardon (2), á quienes ha consultado el infrascripto sobre el punto, contribuyen á justificar este aserto—"Pero ¿de què fuentes deben tomarse estas presunciones?" continúa el Defensor, y se responde—"De la calidad, segun "ellos mismos, de las personas contratantes, de la naturaleza "del convenio, de la época en que se celebró; de la cantidad "de los bienes enagenados, de su correspondencia con el pre"cio que por ellos se dá, de la forma del instrumento, de las "claúsulas que contiene, y de otros lugares que seria imperti"nente referir en esta ocasion." El Asesor ha sacado sus presunciones de casi todas esas y de otras muchas fuentes.—*De la cantidad de las personas contratantes*, por cuanto Hornung era un fallido, un malvado que falsificaba la firma de Iturriaga; este un hombre poderoso que con su crédito y dinero podia impedir que se descubriese aquel crímen pagando las falsas letras, pero cuidadoso de sus intereses para no exponerse á perjudicarlos por salvar al criminal; y ambos eran amigos, ligados por numerosas y muy importantes relaciones de comercio, y aun por secretos acuerdos, como se ve en sus recíprocas cartas. *De la naturaleza del convenio*, por cuanto era á propósito para salvarse el uno sin perjudicarse el otro. *De la época en que se celebró*, por cuanto fué en unos dias notables por el examen popular de letras que intervino, en el que Iturriaga llegó á saber que su amigo habia emitido algunas con su falsa firma, probabilisimamente con ocasion de las que poseia Seris, quien las llevó para averiguar si era suya una de las firmas que las garantian y volvió tranquilo, habiendo despues resultado falso ese giro. *De la cantidad de los bienes enagenados*, por cuanto esta era vaga é indeterminada por falta de recuento. *De su correspondencia con el precio*, por cuanto el que se supone pagado fué excesivo. *De las cláusulas del instrumento*, por cuanto contienen un modo insolito, consistente en la compra colectiva de esta clase de propiedades; por cuanto no salvan de la venta la parte del socio, y por cuanto adolecen de otras peligrosas irregularidades por las que el comprador en un contrato sincero no habria pasado. Nada se ha omitido en este dictámen de lo que el Defensor exigia, y aun se ha ido mucho mas allá. "La calidad de las personas, *decia uno de los cita"dos escritores* (3), su estado, sus recíprocas relaciones, su "fortuna, y muchos otros puntos semejantes pueden tener gran "influencia sobre la opinion de los Jueces:" no es lícito dudar de la que esas circunstancias ejercerán en el recto ánimo de V. E. con respecto al presente caso.

(1) Corresp. á la pag. 28 de la impres. de la resp. á la Expres. de Agr.
(2) Lopez, gl. últ. á la ley últ., tit. 11, Part. 5. Menochio, lib. 1, Quæst. 59, num. 9 y lib. 3, Pres. 120 pertot. Mascardo, Concl. ..., num 7, 8 y 9, y Concl 442, num. 6. Merlin, *Rep.* pal. *Simulation*, párr. 4. Chardon, lugar transcripto en nuestro párr. 89.

388. Al acabar esta parte de su demostracion, no debe el Asesor omitir una observacion, que ya tuvo presente alguno de los mencionados escritores (4): á saber, que mas graves pruebas son de desearse para fundar la simulacion cuando la alega una de las partes contratantes, que cuando un tercero la opone á los mismos. Nada mas racional que esta regla: si Hornung fuese hoy quien objetase la simulacion de la escritura, como que ha sido uno de los actores que en secreto la han preparado, tendria para probarla mil recursos que no han podido estar al alcance del acusador público y de los Síndicos que la sostienen. Con todo, Señor, parece que los acusadores no hubiesen tenido que combatir en tan desventajosa posicion; es dificil, parece imposible que en ningun caso hubieran podido manifestarse, como se ve en este dictámen, pruebas mas luminosas de la verdadera naturaleza de un acto, disfrazado en tranquilo secreto con todas las apariencias legales, para hacerlo figurar en público bajo mentido caracter: quiza en muchos años no se mostrara un ejemplo igual. No es en actos momentáneos de los contratantes, que pasando rapidamente no hubiesen dado el tiempo necesario para observarlos; no es en proposiciones de los mismos, emitidas por el medio fugaz de la palabra, y traidas á juicio por testigos, que pudieran haber comprendido mal su espíritu; no se fundan los indicios de esta simulacion en esos perplejos medios: es en la conducta de los mismos contratantes, perseverante por largo tiempo, puesta en contraste con ella misma en diversas épocas, bien marcada, bien probada y no negada en lo general por el acusado; es en la correspondencia epistolar de ámbos constante de varias piezas que existen en autos; es en las cartas del acusado mismo, reconocidas por él en juicio, es en su letra clara, intergiversable, del todo inconciliable con el tenor de la escritura; es en tales bases que reposan de un modo firme, las solemnes presunciones que ponen en público la secreta simulacion de la escritura de venta á favor de Iturriaga, de la estancia *Carreta Quemada*.

(3) Merlin, lugar ultimamente citado.
(4) Merlin, *ibid.*

ARTICULO SEXTO.

RESUMEN DE LA SEGUNDA PARTE.

389. Opina en resúmen el Asesor que la carta de 15 de Septiembre escrita por el acusado y reconocida en juicio, importa en su primer período un reconocimiento de la simulacion de la escritura, no terminante sino virtual, pero igualmente eficaz; que si no se le quiere conceder esta calidad, ella sin disputa contiene el antecedente de una indubitada presuncion, capaz por sí sola de sostener la declaratoria en el mismo sentido; que si no se considera en esta presuncion tan gran fuerza, es innegable que unida á tantas otras como concurren al mismo objeto, cautivan juntas la conciencia sin permitirle la menor duda ni la mas ligera inclinacion al extremo contrario; que el criterio moral del Juez, formado con tal firmeza por indicios resultantes del proceso, basta para pronunciar sentencia en cualquiera causas criminales; que la suficiencia de tales medios es fuera de toda controversia en los casos de *prueba privilegiada*, como es el presente por disposicion expresa de una ley terminante; que con tanta mayor seguridad puede V. E. derivar su fallo de la prueba indicial, cuanto que en la opinion comun de todos los Jurisconsultos, antiguos y modernos, propios como extrangeros, atestiguada y seguida hasta por el Defensor del acusado, la simulacion no se puede comprobar de otro modo, con especialidad si la contienda es como al presente entre uno de los simulantes y un tercero; y que tan tranquila debe ser la confianza con que V. E. se pronuncie, cuantos son constantes, numerosos é irrecusables los datos en que debe apoyarse, y tanto, Señor, cuanto que parece imposible que la demostracion sobre un tal objeto pueda llevarse á mas alto grado.

PARTE TERCERA Y ULTIMA.

DE LA DEMOSTRACION.

EXAMEN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA APELADA, EN LA PARTE RELATIVA A LA PRESENTE CUESTION.

390. La verdad es una, y patente donde está, no puede encontrarse al lado opuesto: pero ... su presencia misma tranquilizaria á un espíritu escrupuloso, si no se mostrase que en el otro extremo no se halla. *Contraria juxta se posita magis elucescunt*, dicen los lógicos: es preciso pues sombrear la demostracion. Es justo atender á los datos y presunciones alegados en favor del reo: va el Asesor á examinar los relativos á la presente cuestion. Se hallan compilados en los motivos en que fundó el Exmo. Tribunal apelado su sentencia absolutoria al mismo respecto: el Asesor los seguirá en el órden en que están. Muy fácil será este análisis, y muy útil tambien á los intereses de la verdad.

391. La escritura pública de f. 237 c. 2, —la posesion del boleto que otorgaron á Hornung los primeros propietarios, del contrato de arrendamiento y de la minuta del recuento de los ganados,—los asientos compulsados de los libros de Iturriaga,—las cartas de Hornung de f. 1 y 99 c. 1,—el reconocimiento del administrador en su carta de f. 193 c. 1,—las deposiciones de Lezica, de D. José María Platero y de Arteaga á f. 207 vuelta, 378 vuelta y 375 vuelta c. 2.—otros datos presuncionales y adminículos que fluyen de la calidad de los contratantes, circunstancias del contrato y época de su celebracion,—la falta de un documento con que el vendedor se habria resguardado contra los títulos de propiedad de que se desposeia, si la venta hubiese sido simulada, y nada mas que una garantia que el vendedor prestaba al comprador; tales hechos así especificados, tales presunciones así indeterminadamente referidas, convencen en concepto del Tribunal apelado que Iturriaga es verdadero comprador y dueño legítimo de la estancia, como en efecto por tal lo declara.

(*Continuará.*)

Documentos oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Director de la Biblioteca—

Buenos Aires Setiembre 25 de 1840.—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de una donacion de libros.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El adjunto pliego contiene una minuta de libros, que ha donado a este establecimiento el Sr. D. Pedro de Angelis. De esta importante y generosa demostracion he creido que debia ser instruido el Exmo. Gobierno.—Espero por lo mismo que el Sr. Oficial Mayor á quien me dirijo, le hará llegar á su superior conocimiento.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

Felipe Elortondo y Palacio.

Buenos Ayres, Octubre 13 de 1840.—

Contéstese al Director de la Biblioteca que dé las gracias á nombre del Gobierno al ciudadano D. Pedro de Angelis por su generosa donacion; y publíquese la antecedente nota y la relacion de los libros que ha donado.

Rúbrica de S. E.—

Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

LIBROS DONADOS

A LA

BIBLIOTECA PUBLICA DE BUENOS AIRES

POR EL

Sr. Dr. D. PEDRO DE ANGELIS.

Obras	*en folio.*	*Volum.*
1	El Lucero, diario político literario y mercantil de Buenos Aires; coleccion completa y única en papel de barquilla y encuadernada	6
2	The Penny Magazine of the society for the diffusion of useful knowledge. Londres 1832—36 (en pasta)	5
	En cuarto.	
3	J. M. Pardessus collection de lois maritimes anterieures au XVIII siecle. París 1828, (edicion bella en pasta)	3
4	Lima Luis Caet. de; Gramática francesa. Lisboa 1733	1
	En octavo.	
5	Biographie universelle ancienne et moderne, redigé par une societé de savants. París 1811 (edicion hermosa en pasta)	49
6	Biographie nouvelle des Contemporains (edic. brillante con los retratres) París 1825	20
7	Thiers M. A. histoire de la revolucion française. París 1828 (edicion hermosa en pasta)	10
8	Necker M. Œuvres completes publiees par son petit-fils M. le Baron de Stael. Par. 1820 (edic. brillante con retrato del autor	15
9	Barthelemy J. J. L'abbé; Voyage du jeune Anacharsis en Grece. Par. 1821 (edic. brillante con el retrato del autor), con la	7
10	Mapa, planes y otros dibujos para esta obra	1
11	Gibbon Ed. histoire de la decadence et de la chute de l'empire romain trad. par Guizot. París 1828 (edic. brillante en pasta	13
12	Collot, voyage dans l'Amerique septentrional. París 1826 con	2
13	El mapa y planes. París 1826 en pasta	1
14	Salvador J. histoire des institutions de Moise et du peuple hebreu. París 1828	3
15	De Martens G. F. Precis du droit des gens moderne de l'Europe avec des notes de M. S. Pinheiro Ferreira. París 1831 (edic. brillante en pasta fina)	2
16	Pinheiro Ferreira Silv. Cours de droit public interne et externe. Par. 1830 (edic. brillante en pasta fina)	2
17	Pardessus J. M. biblioteque de droit commercial. París 1821 (edic. brillante en pasta fina.)	1
18	Brard C. P. Nouveaux element. de Mineralogie. París 1824	1
19	Berenger M. de la justice criminelle en France. París 1818, en pasta	1
20	Schlegel W. A. Cours de litterature dramatique. París 1832, en pasta	3
21	De Ste. Croix recherches historiques et critiques sur les mysteres du paganisme; edic. segunda por Silo de Sacy. París 1817, en pasta	2
22	Laget de Podio de la jurisdiction des consuls de France a l'etranger et les devoirs et obligations qu'ont a remplir ces fonctioneurs; París 1826. en pasta	1
23	Bœttiger C. A. Sabine ou matinée d'une dame Romaine a sa toilette. París 1813. en pasta	1
24	Moreau de Jonnés estadística de España. Barcelona 1839, en pasta	1
25	Kirvan elementos de mineralogia trad. del frances. Madrid 1789, en pasta	1
26	Phillips Rich. des pouvoirs et des obligacions des jurys; trad. y ed. segunda. París 1828	1
27	Levasseur A. Lafayette en Amerique en 1824 et 25 avec 12 gravures et d'une charte. París 1829 (edic. bell. en pate)	2
28	Voyages d'Alexandre Mackenzie dans l'interieur de l'Amerique Septentrionale en 1789, 92, 93 trad. París 1802, con el retrato del autor	1
29	De Jovellanos Gasp. Melch. Coleccion de varias obras en prosa y en verso, con notas de R. M. Cañeda. Madrid 1830, en pasta bell. edic	7
30	Les Codes français collationés sur les textes officiels edic nouvelle par Bourgignon. París 1838, edic. brillante	1
31	Beccaria des delits et des peines trad. par Collin de Plancy; ed. segunda. París 1823, en pasta	1
32	Diccionaire portatif historique. theologique, geografique, critique et moral de la Bible. París 1760	1
33	De Royaumont l'histoire du vieux et du nouveau testament Vienne 1774	1
34	Vives J. Luis tratado del socorro de los pobres; trad. por J. de Gonzalez. Valencia 1781	1
35	French J. O. On the province of la Rioja in South America	1
36	A five year's residence en B. Aires. London 1825	1
37	Mulic Robert, a popular Guide of the observation of nature. New-York 1835.	

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1840.

Felipe Elortondo y Palacio.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

FRANCIA.

COLUMNA DE JULIO.

Escribiremos algunas líneas de resumen histórico que servirán como de prefacion á la inauguracion de la columna de Julio. Esta columna se eleva en el lugar en otro tiempo ocupado por el Castillo de las Siete Torres, la Bastilla, formidable prision de estado que el pueblo conquistó en 14 de Julio de 1789. Está en el punto en que se encuentran las tres grandes lineas, la línea de los boulevards, la linea del canal y la de la calle que debe conducir del Louvre á la barrera del Trono.

Fué M. Bavoux que en 7 de Agosto de 1830 propuso en la Cámara de Diputados que se erigiese un monumento destinado á perpetuar la memoria de los gloriosos acontecimientos que se habian consumado en los tres dias.

Dos leyes determinaron la suerte de este monumento, la de 13 de Diciembre de 1830 y la de 9 de Marzo de 1833: 900,000 francos fueron decretados para este trabajo.

La idea que presidió á la construccion primaria es debida á M. Alavoine; él fué el primer arquitecto de la columna de Julio; murió en el mes de Noviembre de 1834.

A M. Alavoine sucedió M. Leduc, quien acabó el monumento.

Desde las gradas del embasamento, la columna es enteramente de bronce; ninguna otra materia entró aun en las mas pequeñas partes de la construccion. El arte puede notar en esta obra los gallos y el leon del pedestal; son debidos á M. Barye; los ornamentos fueron egecutados por M. Marbœuf; el genio de la libertad fué hecho por M. Dumont; el dia de la inauguracion será para estas obras el del juzgamiento solemne.

Las piezas principales fueron fundidas por MM. Jugé y Soyer.

La columna es de la altura de 43 metros y 57 centimetros, 130 pies antiguos, poco mas ó menos.

En el fuste de la columna están abiertos á buril 515 nombres de los muertos de Julio.

En su pedestal se leen las fechas de 27, 28 y 29 de Julio de 1830. Del lado del Oriente se hallan las dos siguientes inscripciones: "Ley de 13 de Diciembre de 1830: *Un monumento será consagrado á la memoria de los acontecimientos de Julio.*"—"Ley de 9 de Marzo de 1833: *Este monumento será elevado en la plaza de la Bastilla.*"

Del lado del Occidente está inscrito: "*A la gloria de los ciudadanos franceses que se armaron y combatieron en defensa de las libertades públicas en los memorables dias de 27, 28 y 29 de Julio de 1830.*"

Esta columna descansa en los mismos apoyos que sostenian el elefante colosal, trofeo que debia, por órden de Napoleon, recordar la campaña de Egipto, cuyo pecho gigantesco está al pié del monumento nuevo, como la señal de una grandeza decaida. (*Commerce.*)

PROGRAMA DEL ANIVERSARIO DE LOS TRES DIAS.

Desde el 26 las sepulturas en que reposan las victimas serán cercadas de manera que encubran al público los trabajos preparatorios. En la mañana del 27, ó aun en la noche del 26, el director de las pompas fúnebres de Paris mandara sacar la tierra que cubre los huesos; esta operacion estará terminada el 27 á las 2 de la tarde, á mas tardar, para que luego se puedan colocar los huesos en los sarcófagos. A las 2 los corregidores de los distritos en la circunferencia de los cuales están las sepulturas mandarán cerrar los sarcófagos; se extenderán actas de esto por duplicado. En Grenelle y en Passy los corregidores mandarán proceder á la misma operacion en los lugares de sus comunes, donde se hallan los cuerpos de las víctimas.

En la noche del 27 al 28, la administracion de las pompas fúnebres hará transportar religiosamente á la Iglesia de Saint Germain-l'Auxerrois, los diferentes sarcófagos, que serán alli depositados. La iglesia, alumbrada por numerosas luces, estará toda colgada de negro. Se harán dos grandes estrados en el arco crucero y dos en los lados. Estos cuatro estrados contendrán 2,000 personas. Una orquesta vastísima, en que quepan 300 músicas, se hará de'ante del coro.

A las 10 comenzará una misa cantada. En el *introito*, una salva de 13 cañonazos anunciará el principio de la ceremonia. Terminada la misa, se hará una segunda salva de 13 cañonazos; en este momento se trasladarán los cuerpos al carro fúnebre por un número competente de artilleros, sacados del regimiento que estuviere de guarnicion en Paris.

Un gran carro fúnebre, destinado á recibir todos los sarcófagos, los llevará á la columna de Julio. El cortejo marchará en el órden siguiente: la guardia municipal á caballo con las cornetas al frente, el teniente general comandante de la plaza de Paris y su estado mayor, destacamentos de caballeria ligera y de línea, precedidos de cornetas; un destacamento de artilleria á pié y á caballo, con piezas y tren: todos los tambores de los cuerpos estarán reunidos y comandados por un solo tambor mayor. Tocaran los toques ordenados por el director de la música fúnebre.

Seguirán despues el estado mayor de la primera division militar, un destacamento de la guardia nacional á caballo, 16 compañías de tiradores sacados de las 12 legiones de Paris y de las cuatro legiones del término de la ciudad, el estado mayor de la guardia nacional, un cuerpo de música militar, formado de 200 músicos, ejecutando una marcha fúnebre de M. Berlioz; carruages para el clero de Saint Germain l'Auxerrois, carruage para el prelado que debe oficiar, el carro fúnebre, los condecorados de Julio y el piquete de honor, las autoridades que quisieren seguir á pié, 16 compañías de granaderos de la guardia nacional sacadas de las 16 legiones del departamento del Sena.

Un templo fúnebre se elevará en la plaza de la Bastilla, en frente de la columna de Julio, para recibir el carro fúnebre, y para el clero y autoridades. Se construirá una orquesta en frente del templo. La columna será rodeada de un circo.—Debiendo la inauguracion tener lugar en el mismo dia, se repartirán 4,000 esquelas de convite á las personas notables del estado y á los extrangeros de distincion.

La artilleria y la tropa de línea que deberán hacer las salvas formarán en la calle de Contrescarpe Saint Antoine, haciendo frente á los graneros de la Abundancia, sin traspasarlos, para prevenir los accidentes; é igualmente para este fin, luego que pasare el cortejo, no se permitirá pasar por el boulevard Bourden en toda su extension.

El carro fúnebre entrará en el templo; el clero y las autoridades tomarán sus lugares en estrados destinados á recibirlos. La orquesta, dirigida por M. Berlioz, ejecutará entonces el himno fúnebre y una marcha triunfal. Durante la ejecucion el clero bendicirá los túmulos, y despues echará la absolucion. Luego una salva de artilleria anunciará el momento de la entrada de los cuerpos en sus nuevas sepulturas. A esta sazon todas las tropas componiendo el fin del cortejo, y las que formaban ala, desfilarán por divisiones en torno de la columna, y se retirarán por el boulevard Beaumarchais, abriendo la marcha la guardia nacional á caballo, que estará apostada allí.

Terminada la ceremonia, una guardia de 100 hombres escogidos, comandada por un oficial superior, quedará cerca de la columna.

(*Siecle.*)

CARRO FÚNEBRE.

El carro que debe trasladar los restos de los héroes de Julio tiene 7½ metros de altura, contando desde las ruedas, 19 de ancho y 4 de largo; tiene 6 ruedas; será tirado por 20 caballos, 4 en cada línea: calcúlase que puede cargar 15,000 kilogramos. Se compone de un embasamento de armazones separadas por columnas, coronado por un sarcófago sostenido por leones recostados. Los ataudes, en número de 50, son de roble forrado de plomo, y arreglados de modo que contenga cada uno los restos de 10 de las victimas. (*Temps.*)

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION

Dia 9.

D.	Francisco Riondel,	Francia.
	Domingo Fernandez,	Rio Janeiro.
	Ventura Torrens,	id.
	Ana Maria Clemor, 3 hijos, 1 sirvienta,	id.
	Anizeta Villarino de Olazabal,	id.
	Carlos Maria Huergo,	Inglaterra.
	Pablo Garrido,	Brasil.
	Pedro Gssino,	Cabo de B. E.
	Pedro Borsi,	Rio Janeiro
	Juan José Garcia,	id.
	Ventura Borsi,	id.
	Manuel Figueroa, 1 hija,	id.
	Manuel Echanir,	id.
	José de Souza Martinez,	id.
	Rita Mayorga, 1 hija,	id.
	Juana Ruiz,	id.
	Vicente Babois, su esp.	Francia.
	Manuel Gaireaud,	Rio Janeiro.
	Pedro Martel,	id.
	Luis Fasquel,	id.
	Juan Bautista Descampa,	id.
	Guillermo P. Randle,	Habana.
	Juan Pozzo,	Rio Janeiro.
	Santiago Traverse,	id.
	Pedro Pelliza,	id.
	Rosario Medeyros, 2 hij.	id.
	José Gonzalez,	id.
	Antonio Martinez,	id.
	Juan M. Perdriel,	San Pablo.
	Elizab l Monel,	Rio Janeiro.
	Santiago Dominguez,	id.
	Agustin Chevalier,	Francia.
	Gregorio Cazal,	Rio Janeiro.
	Santiago Roberge,	Francia.
	Carlos Troussevillé,	Rio Janeiro.
	Pedro Guri,	id.
	Antonio Monaldo,	id.
	Santiago Tassisto,	id.
	Francisco de Souza Martinez	id.
	Antonio José Lopez Leite,	id.
	Isidro Miranda,	id.
	Eugenio Sarraga,	Habana.
	Luis Monnet,	Rio Janeiro.
	Juan Enrique Blanc,	id.
	Sebastian Prado,	Gibraltar.
	Francisco Cravino,	Rio Janeiro.
	Magdalena Fascie,	id.
	Francisco P. Echegoyen,	Francia.
	José A. Zubelzú,	Cadiz.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 10.

D.	Juan Crucet, 3 hijos, 1 hermano, 1 sirvienta,	Rio Janeiro
	Josefa Reissy, 3 hijos, 2 hermanas, 1 sirvienta.	id.
	Andres Anastay,	Francia
	Manuela Garrido,	Rio Janeiro
	Antonio Abad,	Rio Grande
	Pedro Parravichini	Habana
	Teresa Bigasa de Montero, 3 hijos,	Rio Janeiro
	Cristoval Larzoe,	S. Juan de Luz
	Isidro Galloso de Bassin 2 hijos,	Rio Janeiro
	Domingo Isidro Loiseau su esposa,	Francia
	Antonio Arca,	Rio Janeiro
	Juan Romero,	id.
	Manuela Calero,	id.
	Juan Miguel Villarrasa.	id.
	José Cruz Perez, (presbitero)	Montevideo
	Facundo Larrosa,	San Juan
	Claudio José de Almeida,	Rio Janeiro
	Juan B. Villalva,	id.
	Augusto Laroche	id.
	José Saviño,	Gibraltar
	Domingo Laviño,	id.
	Narciso Hegmann 6 hijos, 1 hermana, 1 sirvienta	Rio Janeiro
	Facundo Talavera,	id.
	Catalina Talevera,	id.
	Lorenzo de Villar,	Vizcaya.
	Francisco Ibarra,	id.
	José Vallo,	Rio Janeiro.
	Valentina Carabajal, 1 hija,	Sta. Catalina.
	Antonio Pablo Leal,	Rio Janeiro.
	Julian Billard,	Cadiz
	Arsenio Debuise,	Francia.
	Matias Feaonch,	Rio Janeiro.
	Joaquin Caballo,	id.
	Cirilaco Lusbia,	id.
	Carlos Lusois,	id.
	Juan Robbio,	id.
	Nicolas Robbio,	id.
	Manuel José Viera y Guimarin,	Montevideo.
	Segunda Perez, 5 hij.,	Rio Janeiro.
	Juan Sarrien, su esp.,	Francia.
	Gregoria Garcia,	Rio Janeiro.
	Joaquin da Silva,	id.
	Francisco Davaise,	Francia.
	Justa Carranza,	Rio Janeiro.
	Andres Rosigmalos,	Gibraltar.
	Domingo Terezasis,	Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

DIVISAS
DE
ASTRACAN.

MUY vistosas con retrato, á 4 pesos—Cintillos de id. para sombrero a 10 pesos: se hallan de venta en esta Imprenta.

Tambien las hay de cinta de lana, muy bonitas, á 5 pesos una y a 48 pesos docena.

SIGUE
LA
BAJA
EN EL GRAN BARATILLO.

En la calle de la Victoria N.º 103 de la plaza cuatro cuadras para el campo.

Azucar terciada á	5 ps.
Id. blanca superior	6 ps.
Yerba paraguaya superior	14 ps.
Id. misionera id.	6, 7, 8 y 9 ps
Tabaco picado superior	10 ps.
Id. en rama	8 ps.
Sal blanca superior	6 rs.
Arroz superior	14 rs.
Pasas de higo negro	1 ps.
Id. moscatel	12 rs.
Orejon sin caroso	2 ps.

Y otros varios articulos, todo á precios muy equitativos.

o14—tfs

OJO AL
gran baratillo
DE
SAL A 6 REALES LIBRA

EN la calle de Chacabuco No. 87 frente al Mercado.—Belgrano número 242 y en la Recoba nueva.

o14—4p

Papel para envolver.

SE encontrará en pliegos grandes de superior calidad, en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco núm. 19.

s30—tfs

¡ Viva la Federacion !

HOSPITAL
General de Hombres.

DON José Magdaleno como albacea testamentario del finado D. Francisco de San Gines, entregó á beneficio de los enfermos diez y seis onzas de oro de rostro selladas. Octubre 12 de 1840.

¡ Viva la Federacion !

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca á remate público por propuestas la casa quinta, sita á inmediaciones de la Recoleta que fué de la propiedad del salvage unitario Lucas Gonzalez con todos sus útiles y enseres. Las personas que se interesen en su compra, dirigirán sus propuestas á la Casa Central de Policia hasta el Viernes próximo 16 del corriente á las 12 del dia que serán abiertas y admitida la mas ventajosa.

Buenos Ayres 13 del mes de Rosas de 1840

AL
gran baratillo.

EN la tienda nueva calle de Federacion núm. 137, esquina frente á la de Lafuente se han recibido últimamente cortes del mejor gusto, bramantes muy finos, lienzos de varias clases y otros varios articulos, todos los que se venderán al precio mas moderado.

o14—3p

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

EL Jueves 14 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura para liquidacion de factura—

Pañuelos á cuadros fondo blanco
Ponchos calamacos y de á pala
Algunos restos de bramantes
Pañuelos de reboso fondo punzó guarda blanca
4 docenas de cortes chalecos de seda y de gusto punzoes
Muselinas blancas bordadas al telar
Pañuelos de reboso de algodon fleco de lana
Tiradores de medio realce, hilo de acarreto
Varios articulos de ferreteria y merceria

Para almacenes &c.

Algunas damajuanas de anis superior de mayorca
Fariña, una poca yerba misionera y paranguá
Té imperial superior en cajoncitos, y aceite de comer
Tabaco negro del Brasil de la mejor calidad
Botellas de cristal de varias medidas, y vasos id.
Unos restos de fideos, escobas y otros varios articulos &c.

Al mismo tiempo

Se rematarán cómodas, sofaes, mesas de comedor, id. de arrimo de caoba, sillas de esterilla y de madera americanas, cujas y marquezas, 1 necesario de caoba muy cómodo con bomba, juegos de fuentes blancas y platos id., costureros y cuadros de pintura con otros varios muebles y artículos que estarán á la vista &c.

POR EL MISMO.

De una casa y muebles.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana por disposicion superior se rematarán indispensablemente á la mejor postura:

La casa de la calle de la Victoria núm. 192, que se compone de bastante terreno á dos frentes con muchas y buenas habitaciones, y tambien los muebles, cuyo por menor de estos se dará oportunamente.

AVISOS.

Aviso interesante.

SE está haciendo un esperimento encerrando eméticamente, (en un Cillnque se hizo con este destino) 1,000 docenas cueros de carnero, sucio, como 500 docenas pellejos de id. y algunos cueros vacunos. El autor de esta ocurrencia cree pasar este verano sin que estos frutos tengan polilla u otro detrimento; y se puede asegurar el buen resultado del experimento.

Si alguna persona quisiere encerrar algunas cantidades de estas especies, se facilitan bóvedas perfectamente secas para el mismo encierro eméticamente seguro: á mas, tiene la ventaja de abrir la Cilla cada uno ó dos meses para observar como van. Por lo tanto cree casi seguro el buen resultado El que quisiere aprovecharse de esta oportunidad ocurra á la calle de Belgrano casa número 24. o13 3c

Se ha fugado

DE la casa de su ama calle de la Universidad num. 115, una china guaicurú, de edad de 14 años: salió con un vestido de listado color caña, rebozo de bayeta color pasa, sacando consigo un atado de ropa, asi es que puede haber mudado de vestido. Tiene cara redonda y tiene una cicatriz en la frente y se llama Maria del Carmen. La persona que la entregue en dicha casa ó dé noticias de su paradero recibirá una gratificacion.

o13 3p

¡ Viva la Federacion !

EN la calle de Belgrano No. 390 se vende una casa con 15 piezas, un corredor, piletas y las demas oficinas, toda cercada de pared y cómoda para fábrica ó barraca. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad num. 395 que encontrarán á la persona encargada. o13 3p

Baratillo—Baratillo

CARBON SUPERIOR

EN el CAFE DE LA ARMONIA (antes de Catalanes) calle de Cangallo, se vende Carbon superior á 25 pesos cuartilla, y se dá buena medida. o12 3c

Aviso.

QUIEN necesite una mucama ó cocinera para Montevideo, ocurra calle de la Piedad num. 174 donde encontrarán quien informe de su conducta. o12 3p

Cocinero.

SE necesita uno para una familia inglesa en Montevideo: para tratar ocúrrase á la casa baja calle de Representantes frente al No. 60. o10 6p

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.